



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 196 del cinco (5) de diciembre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2022-00241-01	ORDINARIO	04-12-2023	FRANCISCO JAVIER VANEGAS MALDONADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 54 F. 155
2	47-001-31-05-005-2022-00221-01	ORDINARIO	04-12-2023	WILMER JOSE PINEDA VIZCAINO	EQUIPOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES AGROINDUSTRIALES LTDA. EN LIQUIDACIÓN, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E. S.A.S. Y BUITRAGO & ASOCIADOS ABOGADOS ASESORES S.A.S	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 54 F. 68
3	47-001-31-05-005-2023-00165-01	ORDINARIO	04-12-2023	HERNANDO JOSE LACOUTURE DIAZGRANADOS	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 54 F. 94
4	47-001-31-05-004-2021-00403-01	FUERO SINDICAL	04-12-2023	C.I. PRODECO S.A.	WILLIAM RICADO LLANOS YEPES y SINTRACARBON	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 54 F. 147

5	47-001-31-05-005-2023-00020-01	ORDINARIO	04-12-2023	DUBYS DEL ROSARIO RAMOS TAPIAS	COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L 54 F 82
6	47-001-31-05-005-2021-00399-01	FUERO SINDICAL	04-12-2023	C.I. PRODECO S.A	ROBINSON BAEZ BECERRA	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 53 F 329
7	47-001-31-05-003-2022-00266-01	ORDINARIO	04-12-2023	OMAR ENRIQUE CORTES GORDILLO	PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 54 F. 133
8	47-001-31-05-005-2021-00397-01	FUERO SINDICAL	04-12-2023	C.I. PRODECO S.A	YOHAN HUMBERTO PINTO SOLANO	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 53 F 328
9	47-001-31-05-004-2022-00248-01	ORDINARIO	04-12-2023	MARIA FERLEY LEAL LOAIZA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 54 F. 148
10	47-001-31-05-003-2017-00134-01	ORDINARIO	04-12-2023	EFRAIN LESTER DIAZ ARRIETA	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. VOCERA DE PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE INCODER EN LIQUIDACION, NACION – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- INTERVINIENTE: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE L INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURA	Prográmese el día once (11) de diciembre de 2023, para dictar providencia escrita dentro del proceso de la referencia.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L 54 F 93
11	47-245-31-05-001-2010-00023-01	EJECUTIVO	04-12-2023	ANTONIO FLOREZ BONIVENTO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO - MAGDALENA	Teniendo en cuenta lo anterior, en consonancia con lo ordenado en el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, que dispone: “cuando un negocio haya estado al conocimiento de la sala, se adjudicará en el reparto al Magistrado que lo	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 195

						sustanció anteriormente”, y el artículo 10 del Acuerdo 108 de 22 de julio de 1997, originario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envíese por secretaría el expediente a la Sala de decisión N° cuatro de esta Corporación, presidida por la Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, dado que esta tuvo oportunidad de conocer del proceso, tal como se explicó		
12	47-001-31-05-004-2017-00225-01	EJECUTIVO	04-12-2023	OSVALDO CAIFFA COLON, demandante en calidad de cónyuge sobreviviente LUZ MARINA SERRANO SERRANO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 26 de julio de 2023, por el JuzgadoCuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 151
13	47-001-31-05-004-2018-00021-02	ORDINARIO	04-12-2023	IVONNE ESTHER COTES RODRIGUEZ	MORELCO SAS, llamado como Litis Consorte necesario la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. y llamado en Garantía, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 24 de agosto de 2023, por el JuzgadoCuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 149
14	47-001-31-05-005-2021-00176-01	ORDINARIO	04-12-2023	JULIO ALBERTO PAYARES BUSTAMANTE	PROTECCIÓN S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el seis de septiembre de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 191
15	47-001-31-05-003-2021-00302-02	ORDINARIO	04-12-2023	CARMEN JUDITH	ARL COLMENA S.A.Y	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el seis de septiembre de	Dr. LAFAURIE	L 54

				CAMPO MAESTRE	SANSIRAKA S.A.S	2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	PACHECO	F 88
16	47-001-31-05-004-2022-00136-01	ORDINARIO	04-12-2023	LUIS ALIRIO CHANAGA DIAZ	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 29 de agosto de 2023, por el JuzgadoCuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 153
17	47-001-31-05-002-2022-00177-01	ORDINARIO	04-12-2023	JUANA MARÍA DE LA HOZ DE LA CRUZ .	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ se vinculó a LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA y a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. COMO LISTISCONSORTES NECESARIOS	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 30 de agosto de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 187
18	47-001-31-05-004-2022-00204-01	ORDINARIO	04-12-2023	WALDER FRANCISCO RADA MAESTRE	DELTEC S.A.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 18 de julio de 2023, por el JuzgadoCuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 152
19	47-001-31-05-002-2022-00219-01	ORDINARIO	04-12-2023	JOSÉ ALBERTO ARIZA ROMERO	GEODITEC INGENIERIA S.A.S.	Se ordena admitirla apelación de la providencia proferida el 16 de mayo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 137

						Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.		
20	47-001-31-05-003-2022-00265-01	ORDINARIO	04-12-2023	MARIA DEL ROSARIO ARDILA GUERRA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 14 de septiembre de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 194
21	47-001-31-05-005-2023-00009-01	ORDINARIO	04-12-2023	ALEX ARTURO ACOSTA MERLANO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A y CONSORCIO DIA SA.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 28 de agosto de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 188
22	47-001-31-05-002-2023-00035-01	ORDINARIO	04-12-2023	MARITSA GÓMEZ SARMIENTO	JUAN BARRAGÁN BARRAGÁN propietario del establecimiento de comercio TIENDA NANCY CAROLINA	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 14 de agosto de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 190
23	47-001-31-05-005-2023-00110-01	ORDINARIO	04-12-2023	ILKA NOLENIS CURIEL CORREA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el primero de septiembre de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 189
24	47-001-31-05-005-2023-00128-01	ORDINARIO	04-12-2023	PATRICIA MARIA DE LA LUZ DURÁN DE KRAUTZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el siete de septiembre de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta,	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 192

						de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.		
25	47-001-31-05-003-2023-00130-01	ORDINARIO	04-12-2023	AIDA ESTHER ORTIZ CASTILLA	ESTUDIOS e INVERSIOENS MEDICAS S.A (ESIMED)	Se ordena admitirla apelación de la providencia proferida el 26 de junio de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 130
26	47-001-31-05-004-2011-00186-03	EJECUTIVO	04-12-2023	ROSA ELENA MENDOZA ROMERO, en representación de JESUS MANUEL PERTUZ MENDOZA	PORVENIR	Se ordena admitirla apelación de la providencia proferida el 26 de abril de 2023, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 226
27	47-245-31-05-001-2015-00082-01	EJECUTIVO	04-12-2023	ASTRID CADAVID OSPINO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO - MAGDALENA	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 25 de agosto de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de el Banco, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 228
28	7-001-31-05-001-2020-00213-02	ORDINARIO	04-12-2023	NEVER MONDRAGON	M&M EMPRESARIOS S.A.S.	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 25 de agosto de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 199
29	47-001-31-05-001-2021-00183-01	ORDINARIO	04-12-2023	EDWAR ANTONIO DE LA HOZ VILORIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ EN COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A LLAMADO COMO LITISCONSORTE NECESARIO	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 18 de agosto de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 200

30	47-001-31-05-001-2021-00409-01	ORDINARIO	04-12-2023	SIGIFREDO ENRIQUE MAIGUEL ZAGARRA	COLPENSIONES Y COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA HOY CFS LOGÍSTIC LLC	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 13 de julio de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 203
31	47-189-31-05-001-2022-00122-01	FUERO SINDICAL	04-12-2023	DRUMMOND LTD	JORGE ALBERTO MONTOYA CASSARES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Ciénaga, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 249
32	47-001-31-05-005-2022-00289-01	ORDINARIO	04-12-2023	MARTHA DEL SOCORRO PÉREZ RAMÍREZ .	COLPENSIONES y COLFONDOS S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 204
33	47-001-31-05-001-2022-00319-01	ORDINARIO	04-12-2023	FANNY PATRICIA BARROS DIAZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 25 de agosto de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F
34	47-001-31-05-004-2023-00002-01	ORDINARIO	04-12-2023	GABRIEL ALFONSO DEL TORO RAMOS	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2023, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 214
35	47-001-31-05-003-2013-00382-01	EJECUTIVO	04-12-2023	FARIDES RAMOS PAEZ	U.G.P.P	Teniendo en cuenta lo anterior, en consonancia con lo ordenado en el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, que dispone: “cuando un negocio haya estado al conocimiento de la sala, se adjudicará en el reparto al Magistrado que lo sustanció anteriormente”, y el artículo 10 del	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 259

						Acuerdo 108 de 22 de julio de 1997, originario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envíese por secretaría el expediente a la Sala de decisión N° tres de esta Corporación, presidida por el Magistrado doctor CARLOS ALBERTO QUANT AREVALO, dado que esta tuvo oportunidad de conocer del proceso, tal como se explicó.		
36	47-189-31-05-001-2015-00091-01	EJECUTIVO	04-12-2023	FUNDACION POLICLINICA CIENAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA MAGDALENA	Teniendo en cuenta que la ponencia presentada por parte de la suscrita a los Magistrados integrantes de la Sala Cuarta de Decisión Laboral, no fue acogida por los miembros de la Sala, procede declarar la derrota de dicha ponencia; en consecuencia, remítase el expediente al magistrado que sigue en turno, Dr. Roberto Vicente Lafaurie Pacheco, para lo de su cargo.	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 359
37	47-001-31-05-005-2001-00166-02	EJECUTIVO	04-12-2023	FANNY DAZA MARIN	U.G.P.P	Teniendo en cuenta lo anterior, en consonancia con lo ordenado en el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, que dispone: “cuando un negocio haya estado al conocimiento de la sala, se adjudicará en el reparto al Magistrado que lo sustanció anteriormente”, y el artículo 10 del Acuerdo 108 de 22 de julio de 1997, originario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envíese por secretaría el expediente a la Sala de decisión N° cuatro de esta Corporación, presidida por la Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, dado que esta tuvo oportunidad de conocer del proceso, tal como se explicó.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 286
38	47-288-31-84-001-2022-00053-01	ORDINARIO	04-12-2023	KAREN ALEJANDRA VEGA GUERRERO	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESA S.A.S	Teniendo en cuenta lo anterior, en consonancia con lo ordenado en el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, que dispone: “cuando un negocio haya estado al conocimiento de la sala, se adjudicará en el reparto al Magistrado que lo sustanció anteriormente”, y el artículo 10 del	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 295

						Acuerdo 108 de 22 de julio de 1997, originario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envíese por secretaría el expediente a la Sala de decisión N° cuatro de esta Corporación, presidida por la Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, dado que esta tuvo oportunidad de conocer del proceso, tal como se explicó.		
39	47-001-31-05-004-2014-00036-02	EJECUTIVO	04-12-2023	DIVA MERCEDES CHARRIS REYES	PORVENIR S.A. y OTROS	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 12 de octubre de 2022, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 297
40	47-001-31-05-001-2019-00242-02	EJECUTIVO	04-12-2023	CARLOS EDUARDO SEPÚLVEDA PARRA	CONSTRUAGRO S.A.S y OTROS	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 27 de julio de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 284
41	47-189-31-05-001-2020-00085-01	ORDINARIO	04-12-2023	LUIS ALBERTO BOJATO BELTRAN	CONSTRUCIONES e INVERSIONES N.P S.A.S. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 26 de septiembre de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Ciénaga, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 238
42	47-001-31-05-005-2021-00042-02	ORDINARIO	04-12-2023	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	OMAR ORDOÑEZ GONZÁLEZ	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el ocho de noviembre de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 287

						1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.		
43	47-001-31-05-003-2021-00069-01	ORDINARIO	04-12-2023	WISMAR ALFONSO MENDEZ BLANCO .	ROSA TULIA PATARROYO PULIDO Y WILLIAM ANTONIO PATARROYO CASTRO	Se ordena admitirla apelación de la sentencia proferida el 10 de octubre de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 301
44	47-001-31-05-003-2021-00153-01	ORDINARIO	04-12-2023	COLPENSIONES	WILMER REGINO MEDINA MARTINEZ	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 27 de abril de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 296
45	47-001-31-05-003-2021-00416-02	ORDINARIO	04-12-2023	ANDERSON ARDILA BOLAÑO	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	Se ordena admitirla apelación de la sentencia proferida el 13 de octubre de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 302
46	47-001-31-05-005-2022-00102-01	ORDINARIO	04-12-2023	JOSE ENRIQUE BLANCO LOPEZ	EFICIENCIA y SERVICIOS S.A, y la Llamada en Garantía BRINSA S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 25 de octubre de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 285
47	47-001-31-05-002-2023-00051-01	ORDINARIO	04-12-2023	GUSTAVO ENRIQUE OROZCO CRESPO .	ADN LOGÍSTICA S.A.S	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el cuatro de octubre de 2023, por el	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54

						Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.		F 253
48	47-001-31-05-002-2023-00101-01	ORDINARIO	04-12-2023	VILMA ROSA PERDOMO CHARRIS	COLPENSIONES	Se ordena admitirla apelación de la sentencia proferida el 18 de octubre de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 289
49	47-288-31-05-001-2023-00124-01	ORDINARIO	04-12-2023	JAIME ALBERTO PINEDA YANCE .	COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 25 de octubre de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 260
50	47-001-31-05-002-2023-00142-01	ORDINARIO	04-12-2023	WILSON MANUEL VIZCAÍNO RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 25 de octubre de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 288
51	47-001-31-05-004-2023-00194-01	ORDINARIO	04-12-2023	LEDYS RUÍZ DE DE LA HOZ	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el cinco de octubre de 2023, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 264

52	47-001-31-05-001-2018-00438-01	ORDINARIO	04-12-2023	ENIO ALVARADO ROYERO	NELLY MONROY LABRADOR	<p>Visto el informe secretarial que antecede, ADMITASE el grado jurisdicción de consulta de la sentencia de fecha 25 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con los artículos 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 2213 del 2022, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto, se ordena correr traslado a las partes (demandante - demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 54 F 37
53	47-001-31-05-004-2022-00161-01	ORDINARIO	04-12-2023	GABRIEL TIRADO MUÑOZ	COLPENSIONES, SKANDIA S.A Y PORVENIR S.A.	<p>En el proceso referenciado, al momento de estudiar la apelación y revisar el expediente digital enviado al correo institucional, se observa que la controversia jurídica que se ventila en el proceso de la referencia resulta de interés para la suscrita, esto es, la declaratoria de nulidad del traslado del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado actualmente por Colpensiones – R.P.M., hacia el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S.; puesto que el proceso que inicie en contra de las aquí demandadas, versa sobre lo mismo.</p> <p>En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso.</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 54 F 40
54	47-001-31-05-003-2020-00208-01	ORDINARIO	04-12-2023	DARLENY CASTILLO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>En el presente caso, se observa, primero que la suscrita manifestó impedimento para conocer del presente proceso mediante auto de fecha</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 425

				ORENO		<p>25 de noviembre de 2021, mismo que fue aceptado por la Sala Primera de Decisión Laboral mediante auto de fecha 22 de febrero de 2022, y que posteriormente dicha Sala dictó sentencia el día 31 de enero de 2023, de ello da cuenta el documento PDF No. 014 del cuaderno del tribunal visible en el expediente digital.</p> <p>Por tanto, se ordena el envío del presente proceso a la Sala Primera de Decisión Laboral, para lo de su conocimiento; y, en consecuencia, se ordena que, por secretaría, sea comunicada esta decisión a la Oficina de Apoyo Judicial para la respectiva compensación de reparto.</p>		
55	47-001-31-05-002-2020-00146-01	ORDINARIO	04-12-2023	ORFELINA ESTHER GAMARRA VILLAMIL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Señálese el día (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 51 F 78
56	47-001-31-05-002-2020-00168-01	ORDINARIO	04-12-2023	CARLOS JULIO YANES SILVERA	PORVENIR S.A.	Señálese el día (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 51 F 79
57	47-001-31-05-002-2022-00015-01	ORDINARIO	04-12-2023	JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ ESCORCÍA	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A	Señálese el día (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 52 F 549
58	47-001-3105-004-2014-00357-01	ORDINARIO	04-12-2023	NANCY ESTHER OLIVERO GUERRERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTIRBUIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP", Y OTROS	Señálese el día (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 50 F 345
59	47-001-31-05-003-2018-00505-01	ORDINARIO	04-12-2023	ÁLVARO JOSÉ CARRANZA ROMO Y OTROS	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S, COMERCIALIZADORA SAMARIA S.A.S Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	Señálese el día (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L. 52 F. 203

					S.A			
--	--	--	--	--	-----	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de diciembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA